



### XUNTA DE GALICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, SOSTENIBILIDADE Y CAMBIO CLIMÁTICO.  
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA

#### Anuncio

ANUNCIO de 7 de agosto de 2023, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático, por lo que se somete al trámite de información pública el documento del Plan de Gestión de Residuos Municipales de Galicia 2023-2030.

Una/Una vez elaborada la versión inicial del documento del Plan de Gestión de Residuos Municipales de Galicia 2023 2030 (PXRMG) y, de conformidad con el establecido en el art. 54.4 de la Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia, procediendo la consellería tramitadora a su aprobación inicial por Resolución de 3 de agosto de 2023, antes de redactar la propuesta definitiva del plan, se somete el documento al trámite de información pública por el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOG. En este tiempo los interesados pueden efectuar los alegatos que consideren oportunas.

El documento está a disposición de los interesados en la siguiente dirección de la sede electrónica de la Xunta de Galicia:

<https://transparencia.xunta.gal/participacion-plans-programas>

Santiago de Compostela, 7 de agosto de 2023.- La directora general de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático, María Sagrario Pérez Castellanos.

R. 2825

### AYUNTAMIENTOS

#### CARBALLEDO

#### Anuncio

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2023 aprobóse el padrón fiscal del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Carballedo correspondiente al según trimestre del ejercicio 2023.

El importe total del padrón asciende a quince mil doscientos veinticinco euros y sesenta y siete céntimos (15.225,67€), siendo el período voluntario de cobro **desde día 14 de agosto de 2023 a 14 de octubre de 2023** ámbolos dos inclusive de conformidad con el previsto en los arts.12 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y 62.3 de la Ley general tributaria.

Lo resume del padrón es el siguiente:

CONCEPTO: Tasa por el abastecimiento y saneamiento de aguas.

PERIODO. 2.º trimestre 2023.

NÚMERO DE PÁGINAS: 40

NÚMERO DE RECIBOS: 617

PRIMERO SUJETO PASIVO: LÓPEZ NAVAL, HERMINIO

ULTIMO SUJETO PASIVO: COUSO GONZÁLEZ, JOSÉ

IMPORTE TOTAL: Agua 11.056,70€; IVA: 1.105,67€; Canon Xunta Cuota fija: 1.414,41€; Canon Xunta Cuota Variable: 1.648,89€. Total importe padrón: 15.225,67€.

Se procede a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual dicha padrón estará a la disposición de los interesados en el ayuntamiento para que puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde lo siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón, de conformidad al previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Carballedo, 8 de agosto de 2023.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco.

R. 2826

## LUGO

### Anuncio

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día 30 de agosto de 2023, adoptó entre otros el acuerdo 11/652 delegar en la Teniente de Alcaldesa delegada del área de Sostenibilidad Urbana y Recursos Internos para la resolución de todos los actos de trámite y resolutivos del expediente de contratación **DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ELECTRIFICACIÓN DE RED PARA EL AYUNTAMIENTO DE LUGO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DUSI MURAMIÑA DE LA MURALLA AL MIÑO CÓDIGO DE PROYECTO: 16DUSI001 INCLUIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ORDEN HAP/2427/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE CON FINANCIACIÓN DEL 80%. EXP. REF. 2023/C004/000020.**

Por toda la cal y con base en el señalado en el artículo 9 de la Ley 40/15 de 1 de octubre, del régimen jurídico del Sector Público expónese al público en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lugo, 4 de septiembre de 2023.- La CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA, Mercedes Paula Lavarellos Fondo.

R. 2827

## TABOADA

### Anuncio

#### RELACIÓN DE APROBADOS

Concluido el procedimiento para La PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 6 AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EL AÑO 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 Y DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2022 publicadas en el BOP de Lugo nº 262 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es a siguiente:

	APellidos y Nombre	DNI	Puntuación Total
Primera	CAMBA MEIJOME MARIA ANGELES	***0977**	73,25
Segunda	FERNANDEZ ULLOA NOELIA	***7266**	73,25
Tercera	OCHANDATEGUI AMIGO IRATXE	***5928**	71,43
Cuarta	LOPEZ SOBRADO MARIA LUZ	***7832**	67,75

Quinta	LAMELA CORDERO ANA MARIA	***5568**	66,51
Sexta	OTERO RAMOS SUSANA	***5367**	61,52
Séptima	FONSECA GUIMARES VANDELEIA	***0904**	60,10
Octava	ALMUÍÑA GUERREIRO MARIA CRUZ	***5340**	55,88
Novena	NOGUEROL RUIBAL MANUELA	***1932**	55,07
Décima	MOTA MOTA PORFIRIA	***8375**	34,97
Décima Primera	LOPEZ FERNANDEZ LAURA	***2220**	34,86

Atendiendo a la anterior lista, se proponen el nombramiento a favor de:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	CELGA 1
Primera	CAMBA MEIJOME MARIA ANGELES	***0977**	73,25	Acreditado
Segunda	FERNANDEZ ULLOA NOELIA	***7266**	73,25	Acreditado
Tercera	OCHANDATEGUI AMIGO IRATXE	***5928**	71,43	Acreditado
Cuarta	LOPEZ SOBRADO MARIA LUZ	***7832**	67,75	APTO
Quinta	LAMELA CORDERO ANA MARIA	***5568**	66,51	Acreditado
Sexta	OTERO RAMOS SUSANA	***5367**	61,52	Acreditado

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos en la convocatoria

Taboada, 30 de agosto de 2023.- El Alcalde, Roj Rigueira Agromartín.

R. 2823

O VICEDO

Anuncio

#### EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por resolución de la Alcaldía de 1 de septiembre de 2023, se prestó aprobación inicial al padrón correspondiente al mes de julio de 2023 del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar.

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde - Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del periodo voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

**ANUNCIO DE COBRO**

De conformidad con el dispuesto en el artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio , se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, dos meses a contar desde el día de su publicación en el Boletín . Para el cobramiento de los mismos, a los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adebedados en las cuentas bancarias respectivas.

Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo común para que puedan efectuar el pago en cualesquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el tenérmelo municipal de O Vicedo.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tenérmelos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a su recaudación por la vía administrativa de constricción, segundo el preceptuado en el Reglamento general de recaudación. Lo recargo será del 5 por 100 cuando a deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio, de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, general tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para lo sellado de los correspondientes recibos.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

O Vicedo, 1 de septiembre del 2023.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2828

---

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS***Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA****Expediente:** A/27/08466/Y**Asunto:** Extinción de él derecho al aprovechamiento de aguas**Titular:** D. Esteban Fernández Gómez**Nombre de él río lo corriente:** Manantial Raindo de Arriba**Punto localización:** Lugar de Camilo, parroquia de Bolmente**Término municipal y provincia:** Sober, Lugo**Caudal concedido:** 0,36 l/s**Destino:** Uso doméstico y riego**Título:** Resolución de lana Confederación Hidrográfica de él Norte**Cierra:** 19 de octubre de 1999**Registro de Aguas:** Nº inscripción 8878, Sección La, en él Tomo 0089, hoja número 078**BREVE DESCRIPCIÓN:**

Extinción de él derecho de él aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso de él plazo por él que se otorgó lana concesión. En el constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana provincia de Lugo, durante él cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido él titular de él derecho, que pueda resultar afectada por lana extinción de él mismo, en él **Ayuntamiento de Sober** lo en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., (Comisaría de Aguas - Rúa Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Ourense, 18 de agosto de 2023.- Él Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 2829